24 FEB. 2017 276

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

CDO 14578.

MARGARITA.

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **312** Fecha Solicitud 23/02/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción: Servicios personales - apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación p

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se encuentra la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como un órgano externo asesor de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, para la revisión, monitoreo y seguimiento de los instrumentos utilizados para los Exámenes SABER, en lo relacionado con el diseño, construcción, aplicación, obtención y análisis de resultados de estas pruebas.

Para la conformación y funcionamiento de los comités técnicos de área, se requiere una planeación y preparación previa, durante y posterior a cada sesión (convocatoria de expertos, revisión de documentos a exponer durante la sesión, logística para las sesiones, documentación del proceso, etc.) lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento dichos comités.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que garantice el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con un profesional que apoye las gestiones necesarias para el funcionamiento y conformación de los comités técnicos de área de acuerdo a los lineamientos dados por la subdirección de Diseño de Instrumentos y la Dirección de Evaluación.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para desarrollar el objeto del contrato se requiere profesional con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título profesional en ciencias humanas o afines. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Revisar los protocolos para la realización de los comités técnicos de área. 2. Apoyar al ICFES en la elaboración de informes específicos solicitados para los comités técnicos establecidos. 3. Apoyar la convocatoria de comisionados y su participación en los comités programados. 4. Apoyar la verificación de los compromisos y acuerdos establecidos en los comités técnicos de área. 5. Revisar y ajustar los documentos técnicos que vayan a ser presentados en las sesiones de cada comité técnico programado. 6. Consolidar la presentación e informes de los comités técnicos de área a su cargo en un solo documento. 7. Realizar las actas de los comités técnicos a su cargo. 8. Participar en las sesiones de trabajo con la Subdirección de Estadística y los Gestores de prueba para definir los informes técnicos de área. 9. Participar en las sesiones de comités técnicos de área a su cargo, según la programación definida por la Subdirección de diseño de instrumentos. 10. Mantener actualizada la carpeta de red de comités técnicos de área. 11. Identificar y proponer la estandarización de los contenidos que deben ser parte de las g de orientación de los diferentes exámenes. 12. Revisar que las guías de orientación publicadas y por publicar se ajusten a la estructura propuesta. 13. Apoyar la coordinación de la elaboración y ajustes de las guías de orientación de los exámenes que aplica el ICFES. 14. Apoyar la revisión de marcos de referencia de las pruebas cuando sea requerido. 15. Documentar y hacer seguimiento a las actividades de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 16. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 17. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione 18. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 19. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 20. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulg a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 22. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 23. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

24. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
25. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
26. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:
• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. De esta forma el profesional seleccionado, MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA cumple con el perfil requerido, es profesional en ciencias humanas, su experiencia ha estado orientada a la recolección de información, la sistematización de datos, el análisis de bases de datos, la presentación de informes y el diseño, planeación y ejecución de programas, por lo cual su experiencia hace relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de MARZO de 2017 por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000) incluido IVA, contra entrega de documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación. b) Dos pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000), IVA incluido Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Mayo de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	10500000	10500000	1	90	1	31/05/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre MAURICIO AGUILAR
Firma Olga Milena Calvo Correa.	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 28/02/2017**

Bogotá D.C

Señora:

MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón – Abogada.